



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D. C., 27 de septiembre de 2021

P1.1 – 000594- 2021

Señor

ARMANDO LUÍS CAMPO MENDOZA

Email: virgendesantamarta50@yahoo.com

E.S.M.

Asunto: Respuesta derecho Traslado derecho de petición, recibido el 27 de septiembre de 2021, con el radicado de correspondencia interna 20211000100001956.

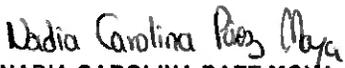
Respetado señor Armando Luís Campo Mendoza:

De manera atenta y por instrucciones de la Presidencia de la Cámara de Representantes, nos permitimos informarle que se ha recibido el derecho de petición referenciado, respecto del cual nos permitimos informarle que, conforme a las funciones de la Presidencia de la Cámara de Representantes, no le corresponde realizar investigaciones de ninguna índole.

Sin embargo, al interior de la Cámara de Representantes, existe la Comisión de Investigación y Acusación, dependencia a la que, conforme a lo estipulado en el artículo 178 de la Constitución Política y en el artículo 329 de la Ley 5ª de 1992, le corresponde por competencia conocer sobre las denuncias penales o quejas disciplinarias contra altos dignatarios del Estado. **(Presidente de la República o quien haga sus veces; Fiscal General de la Nación; Magistrados de la Corte Constitucional; Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; Magistrados del Consejo de Estado; y Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura)**. Por esta razón, hemos procedido a realizar traslado de toda la documentación anexa al presente derecho de petición a dicha comisión, para los trámites correspondientes al interior de la misma.

Frente a la denuncia en contra del Director de la Unidad Nacional de Protección Alfonso Campo Martínez, la Comisión de Investigación y Acusación no es la autoridad competente para adelantar dicha investigación; no obstante, realizaremos traslado de la documentación que aportó al derecho de petición, a la Fiscalía General de la Nación para los trámites que correspondan conforme a la competencia.

Cordialmente,


NADIA CAROLINA PAEZ MOYA

Secretario Privado Presidencia
Cámara de Representantes

Damis C.